Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro. 073/02

Salta, 15 MAR 2002

Expediente SO-19.363/01 y
Agregado Expte. 12.388/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el esclarecimiento de una situación irregular planteada por las alumnas Miriam de los Angeles CARRIZO y Soledad Antonia MIRANDA, de la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, en contra del Sr. Pedro E. Rueda, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio intervención del tema a la Dirección de Sumarios de Asesoría Jurídica, la que se expide mediante dictamen 6232 del 06-02-02.

Que analizada la situación por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este cuerpo, emite despacho N°. 02/02 del 28-02-01.

Que analizado el tema en el seno del Consejo Directivo se resuelve aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N°. 01-02 del 05/03/02)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer **Información Sumaria** a fin de esclarecer la situación planteada y ratificada por la alumna de la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, Miriam de los Angeles CARRIZO quien manifiesta haber sido objeto de propuestas deshonestas por parte del Docente de la mencionada asignatura, Pedro E. RUEDA; para obrar en consecuencia.-

ARTICULO 2°.- Designar a los siguientes miembros integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este cuerpo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior:

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro. 073/02

Salta, 15 MAR 2002

Expediente SO-19.363/01 y
Agregado Expte. 12.388/01

Lic. María I. PASSAMAI
Sr. Leonardo CASTELLI
Lic. María Julia RIVERO
Lic. Nieve CHAVEZ
Prof. Elvira del Carmen REARTE
Sr. Fernando RAMOS
Sr. Jacobo GRAÑO

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, integrantes de la Comisión, personas involucradas y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.-

D. A. A.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud